

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 43

26 de enero de 2017

Se inicia la sesión a las 12:00 hrs.

Asisten los Consejeros Sres. Elena Gaete Quezada, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ernesto Ríos Larraín, Heriberto Fernández Jaramillo y Antonio López Fuenzalida. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA, CFT ENAC

El Consejero López analiza los correspondientes IAE y de Pares Evaluadores.

Esta es la primera acreditación de la carrera.

Los Consejeros señalan que hay problemas con la matrícula en el diurno ya que está disminuyendo.

El Consejero Monge pregunta si ha habido un cambio de programa.

Se señala que el programa es esencialmente práctico, lo que es valorado por el Consejo.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide por unanimidad, acreditar por un período de **cinco (5) años** la Carrera de **Técnico en Odontología del CFT ENAC**.

El Consejero Sr. López preparará el Acuerdo respectivo.

2. CARRERA: FONOAUDIOLOGÍA, IP CHILE.

El Consejero Ríos analiza el IAE y de Pares.

Esta es la primera acreditación de la carrera.

Se comenta sobre las fortalezas y debilidades de las dimensiones.

Al Consejo le llama la atención las altas tasas de deserción y las extremadamente bajas tasas de egreso y titulación de la carrera.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros, **no acreditar la carrera de Fonaudiología del IP Chile.**

El Consejero Sr. Ríos preparará el Acuerdo respectivo.

3. CARRERA: ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

El Consejero Sr. Fernández analiza el IAE y el de Pares.

La carrera está acreditada por cuatro años.

Se comenta sobre las fortalezas y debilidades de las dimensiones.

Al Consejo le llama la atención que estuvo acreditada hasta abril de 2016 y no se reacreditaron oportunamente.

De las observaciones del proceso anterior, seis de trece, se solucionaron, el resto está en proceso.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Enfermería de la Universidad de Santiago de Chile.**

El Consejero Sr. Fernández preparará el Acuerdo respectivo.

Se retira el Consejero Sr. López

4. CARRERA: TÉCNICO EN ENFERMERÍA, IP DUOC UC

El Consejero Fernández analiza IAE y de Pares.

La carrera está acreditada por seis años.

Se analizan fortalezas y debilidades.

De cinco observaciones en el proceso de acreditación anterior, tres se resolvieron y dos están en proceso de hacerlo.

Sigue pendiente la baja tasa de egreso y titulación, aspectos no contemplados en el plan de mejoras.

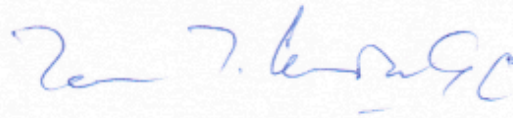
Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

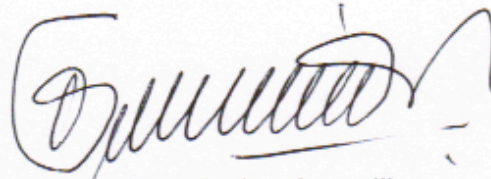
El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, acreditar por un período de **seis (6) años** la carrera de **Técnico en Enfermería del IP DUOC UC**.

El Consejero Sr. Fernández preparará el Acuerdo respectivo.

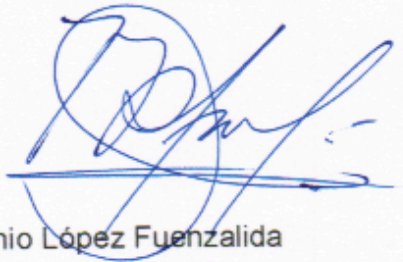
Se levanta la sesión a las 14:46 hrs.



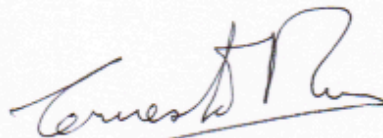
Juan Ignacio Monge Espiñeira



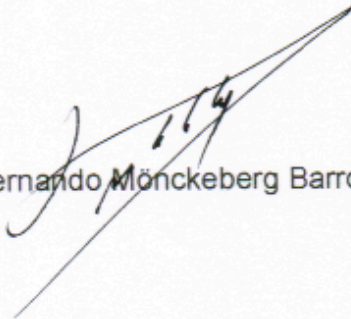
Heriberto Fernández Jaramillo



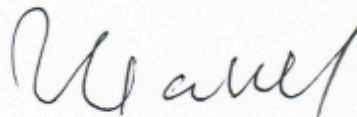
Antonio López Fuenzalida



Ernesto Ríos Larrain



Fernando Mönckeberg Barros



Eliana Gaete Quezada